## DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS COMO CONCEJAL ELECTO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Nombre: Laura Aznar Marín

DNI:

Perteneciente a la Candidatura: Partido Socialista Obrero Español

En las Elecciones de: 26 de mayo de 2019

Con Referencia a la fecha de: Actualización del portal de transparencia, 20/09/2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, formula la siguiente declaración

## **DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

- 1) BIENES DE DERECHO:
- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

Parcela rústica en Cehegín

- c) Bienes, derechos e inmuebles afectados a actividades empresariales o profesionales:
- d) Depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista o a plazos, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones de cuentas:

Cajamar 50%

CajaMurcia (plan de pensiones de la conserjería)

- e) Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes:
- f) Acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de cualquier tipo de entidad, incluidas las participaciones en el capital social de cooperativas:
- g) Seguro de vida

Seguro de vida hipotecario asociado a Cajamar

- h) Rentas temporales y vitalicias:
- i) Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves.
- j) Objetos de arte y antigüedades:

k) Derechos reales de uso y disfrute:
I) Concesiones Administrativas:
m) Derechos derivados de propiedad:
n) Opciones contractuales:
o) Demas bienes y derechos:
2) DEUDAS.
Préstamo hipotecario para vivienda (cajamar) → Importe concedido 174.000€. Saldo
pendiente 170.000€
3) DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE
CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR

- a) Quien subscribe, en relación con las causas de posible incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expresa lo siguiente:
  - Que no incurre en ninguna de las causes de posible incompatibilidad NO INCURRE
  - Que incurre en las siguientes causas de posible incompatibilidad:

INGRESOS ECONÓMICOS.

- b) Que las actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe retribuciones económicas, son:
- c) Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos son:

Maestra de la Conserjería de educación de la Región de Murcia

En Cehegín a 20 de Septiembre 2019